



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	130013105007200700029-02
RADICADO INTERNO:	75411
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Revisión - Sentencia UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES UGPP
RECURRENTE:	LUIS CARLOS GAVIRIA LUCAS
OPOSITOR:	29 DE JULIO DE 2020
FECHA SENTENCIA:	SL3226-2020
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	DECLARAR FUNDADA LA CAUSAL DE REVISIÓN B)... INVALIDAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 10 DE AGOSTO DE 2011...SE REVOCA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 27 DE AGOSTO DE 2010.. DECLARAR INFUNDADA LA CAUSAL DE REVISIÓN B) DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY 797 DE 2003, ALEGADA POR LA UNIDAD RECURRENTE- SIN COSTAS - LAS COSTAS DE LAS INSTANCIAS CORRERÁN A CARGO DE LA ENTIDAD DEMANDADA.

DECISIÓN:

MAGISTRADO PONENTE: **Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR**

El presente edicto se fija en la página web institucional www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2020/ por un (1) día hábil, hoy 15/09/2020, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 15/09/2020, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 29 DE JULIO DE 2020.

SECRETARIA _____